

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original.

Doy fe.

Firmado electrónicamente por EDUARDO LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS, Notario Titular de la Notaria Tavolari de Santiago, a las 15:16 horas del día de hoy.

Santiago, 17 de octubre de 2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 019-2022101712531791





MAT.: Designa apoderados.

REF.: Expediente sancionatorio Rol N° D-065-2019.

Santiago, 14 de octubre de 2022.

Sr. José Ignacio Saavedra Cruz
Fiscal Instructor
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Luis Felipe Ureta y Francisco José Aldunate, ambos en representación de **Industrial y Minera Los Esteros de Marga Marga S.A.**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Badajoz N° 45, piso 8, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en procedimiento sancionatorio Rol N° D-065-2019, venimos en solicitar a Ud. tener presente lo siguiente:

Por medio del presente instrumento privado, suscrito ante notario, designamos como apoderados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a don Andrés Valdivieso Lacassie, don Fernando Morgan Hormazábal, doña Cecilia Urbina Benavides y don Artemio Aguilar Martínez, todos domiciliados en Badajoz 45, piso 8, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para que representen a Industrial y Minera Los Esteros de Marga Marga S.A. en el procedimiento administrativo sancionatorio D-065-2019, instruido por esta Superintendencia del Medio Ambiente.

Hacemos presente que nuestra personería para representar a Industrial y Minera Los Esteros de Marga Marga S.A. consta en escritura pública de fecha 18 de diciembre de 2017, otorgada en Notaría de don Humberto Santelices Narducci, y que se adjuntó en presentación de fecha 2 de octubre de 2022, teniéndola por acompañada mediante Res. Ex. N° 6/Rol D-065-2019 de esta misma autoridad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Luis Felipe Ureta

Industrial y Minera Los Esteros de Marga Marga S.A

Francisco José Aldunate

AUTORIZACION NOTARIAL AL DURS

Código de Verificación: 019-2022101712531791



Con esta fecha autorizo las firmas de la vuelta de don LUIS FELIPE URETA VICUÑA, Cedula de Identidad N°6.977.521-7 y de don FRANCISCO JOSE ALDUNATE BALLADARES, Cedula de Identidad N°6.610.473-7, quienes exponen hacerlo en representación de INDUSTRIAL Y MINERA LOS ESTEROS DE MARGA MARGA S.A. SANTIAGO, 17 DE OCTUBRE DE 2022.- jcñ//



A handwritten signature in green ink is written over a blue circular notary seal. The seal contains the text: "ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS", "XXI", "NOTARIA", "DE", "SANTIAGO", "CHILE", and "NOTARIO".

Código de Verificación: 019-2022101712531791



INDUSTRIAL Y MINERA LOS ESTEROS DE MARGA MARGA S.A.